



SUPERACIÓN DEL UMBRAL DE INFORMACIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR OZONO EN LA CABINA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA VALL D'UIXÓ

La *Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural* de la Generalitat Valenciana, con la colaboración de la Fundación CEAM (Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo), desarrolla una campaña sistemática de vigilancia intensiva de los niveles de contaminación por ozono en la atmósfera, (PROGRAMA PREVIOZONO) con objeto de informar a la población sobre el estado actual de la contaminación por ozono en la Comunidad, alertando de posibles superaciones de ciertos valores umbrales legislados.

A nivel de suelo el ozono es un contaminante secundario, cuya presencia en la atmósfera no se debe a la emisión directa desde un foco, sino que se forma en la misma a partir de reacciones entre otros compuestos primarios, en presencia siempre de radiación solar.

Ciertas peculiaridades de la Comunidad Valenciana (fuerte insolación y altas temperaturas estivales, orografía compleja, persistencia de ciclos diarios de vientos locales, etc.) hacen que durante el periodo estival (principalmente) aumente significativamente el riesgo de que se alcancen valores elevados de concentración de ozono en los niveles bajos de la atmósfera. Las concentraciones extremas que superan los umbrales normativos en caso de episodios suelen producirse en las primeras horas de la tarde, no permaneciendo habitualmente durante periodos muy prolongados. Estas situaciones pueden dar lugar a ciertas molestias en los grupos de población más sensibles, niños, ancianos y personas con problemas respiratorios, que deberán adoptar ciertas medidas preventivas.

Dentro de la actual campaña, y en cumplimiento del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, se INFORMA de que:

El Real Decreto 102/2011 contempla un umbral de información por contaminación por ozono que se establece en $180 \mu\text{g}/\text{m}^3$ como valor medio en una hora.

El día **27 de agosto del 2021** se alcanzó dicho umbral de información de contaminación por ozono en la siguiente estación de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en la Comunidad Valenciana:

La Vall d'Uixó (Castellón) a las 18 horas (hora local) con $199 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de media.

- La superación registrada por la cabina responde a las condiciones meteorológicas reinantes durante la jornada en curso, de gran estabilidad atmosférica, elevada insolación y temperaturas altas. Ello, unido a una limitada renovación de la masa aérea, en que dominan las circulaciones locales, con vientos flojos y variables, determinan condiciones propicias para la formación de ozono que pueden conducir puntualmente a niveles importantes de contaminación ambiental.
- La superación se registró en un único punto de la densa red de vigilancia de la Comunitat, sin que las estaciones próximas mostrasen un comportamiento similar, con niveles muy inferiores, lo que muestra que se trata de un efecto de alcance bastante local, asociado a la posible irrupción en el emplazamiento de un estrato algo más enriquecido en ozono, pero sin que quepa extrapolarlo espacialmente más allá del momento y lugar de ocurrencia.



- Los niveles de ozono en el resto de estaciones de medida registran valores altos acordes a al periodo estacional, pero en todo caso alejados del umbral de información.
- La previsiones meteorológicas para la próxima jornada (28/08/2021) no muestran cambios significativos en la situación atmosférica en general, continuando las condiciones de estabilidad, fuerte insolación y elevadas temperaturas bajo la presencia del núcleo de altas presiones británico, por lo que persisten condiciones favorables para la formación de ozono superficial en toda la Comunitat. Los niveles de partida actuales, no excesivamente elevados, sugerirían que una posible superación del umbral de información a la población durante la jornada del sábado, como en el caso actual, respondería necesariamente también a condiciones muy locales.
- Siguiendo las indicaciones recogidas en El Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, se establece que en caso de superar el umbral que venimos haciendo referencia, se indicará información sobre el tipo de población afectada, los posibles efectos para la salud y el comportamiento recomendado. En ese aspecto se recomienda que las personas más sensibles a la contaminación atmosférica, tales como niños, ancianos o personas con problemas respiratorios, eviten, como medida de precaución, cualquier esfuerzo físico y ejercicio desacostumbrado al aire libre durante el periodo más probable de máximas concentraciones (aproximadamente entre las 14 y 18 horas locales del día).
- De acuerdo al mismo El Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, establece que en caso de superar el umbral que venimos haciendo referencia, se informará sobre las medidas preventivas destinadas a reducir la contaminación y/o la exposición a la misma, que en el caso del ozono, como contaminante secundario, precisa de la actuación sobre las emisiones de sus precursores, que se emiten en grandes cantidades por las actividades industriales y el tráfico. La limitación de la quema de combustibles fósiles en la producción eléctrica constituye una forma de reducir estas emisiones. La utilización de medios públicos o no contaminantes en el transporte es también una forma eficaz de actuar contra el incremento en los niveles de ozono. Para reducir la exposición a la contaminación por ozono se recomienda evitar actividades al aire libre durante el periodo más probable de máximas concentraciones (aproximadamente entre las 14 y las 18 horas locales del día).
- Dado el carácter local de la superación, esta recomendación específica se circunscribe al entorno y localidades cercanas a La Vall d'Uixó.

Para más información:

<http://www.agroambient.gva.es/>

<http://www.agroambient.gva.es/web/calidad-ambiental/previozono/>